

Coronel Suárez, 16 de mayo de 2025.-

Visto el Expediente 4028-EXP-MCS: 599/2025, referente a la obra de: "Red de Gas en la localidad de Coronel Suarez, Sector Oeste, Etapa I", y-
CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal es necesario disponer la apertura del Registro de Oposición de la mencionada obra;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido, en uso de sus atribuciones-

DECRETA

ART. 1º: Disponer la apertura por el término de CINCO DIAS hábiles, del - - - - Registro de Oposición a la obra: "Red de Gas en la localidad de Coronel Suarez, Sector Oeste, Etapa I", a saber:

- Exodo Jujeño e/República Argentina y Boulogne Sur Mer (mano Par)
- Exodo Jujeño e/Boulogne Sur Mer y Grand Bourg (mano Par)
- Neuquen e/Betnaza y Conturbi (mano Par)
- Bernardo de Irigoyen e/Sargento Cabral y Av. Sixto Rodriguez (mano par)
- Av. Sixto Rodriguez e/Bernardo de Irigoyen y Juvenilla (mano par)
- Bernardo de Irigoyen e/Lamadrid y Mitre (mano par)

ART. 2º: Los propietarios frentistas opositores a la obra a que se refiere - - - - el artículo anterior, deberán concurrir a la Secretaría de Obras Públicas o Delegación Municipal mas cercana, en horario de 8:00 a 12:00 hs, munidos de la correspondiente constancia de propiedad, para manifestar su oposición y firmar el registro pertinente, a partir del día 26 de mayo del corriente año, y por el plazo de 5 días hábiles.-

ART. 3º: Comuníquese, cúmplase y regístrese.-

DECRETO N° 1173

Ing. ABELARDO MARIO A.
Sec. de Obras Públicas
Municipalidad de C. Suárez



ES COPIA DE SU ORIGINAL

Adriana Tordini
Directora de Despacho

LIC. RICARDO A. MOZZERO
INTENDENTE MUNICIPAL